



La cultura
es de todos

Mincultura



RECONOCIMIENTO, REALIZACIÓN DE MURALES, AÑO DE LA LIBERTAD

Fecha de apertura:	13 de Agosto
Fecha de cierre:	03 de Septiembre
Publicación de resultados:	08 de Septiembre
Número de murales:	32: un mural por departamento
Cuantía:	\$5.000.000 de pesos por cada mural, incluido todos los impuestos.
Contacto:	poblaciones@mincultura.gov.co

Contexto

El 21 de mayo del 2021 se cumplieron 170 años de expedida la Ley 2ª de 1851 “Sobre libertad de esclavos”, la cual en el artículo primero decreta: *“Desde el día 1 de enero de 1852 serán libres todos los esclavos que existan en el territorio de la República. En consecuencia, desde aquella fecha gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones que la Constitución y las leyes garantizan e imponen a los demás granadinos.”*.

Con ocasión de esta conmemoración, el Ministerio de Cultura mediante resolución número 001 de 2021, *“Por medio del cual se establece el año 2021 como el Año de la Libertad”*, invita a las entidades del Gobierno Nacional y del orden territorial a coordinar acciones que contribuyan al cierre de brechas sociales, a la transformación de imaginarios, erradicación de estereotipos y a visibilizar los aportes de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en la construcción de la nación, mediante el desarrollo de programas, proyectos y actividades en los ámbitos cultural, educativo, pedagógico, académico y comunitario..

Objetivo

Desarrollar la Red de Murales de la Libertad en el marco de la conmemoración de los 170 años de la abolición de la esclavización en Colombia.

Como parte de la agenda del “Año de la Libertad” el Ministerio de Cultura apoyará la realización de 32 murales, uno en cada departamento del país. El lugar será propuesto por los espacios de representación de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas



La cultura
es de todos

Mincultura



Administrativas y Legislativas de Carácter General Susceptibles de Afectar a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y delegados de la Comisión Consultiva de Alto Nivel.

Cada mural deberá tener una dimensión mínima de 30 metros cuadrados en total. Es necesario contar con máximo tres propuestas concertadas con cada espacio departamental que surja del consenso de las expresiones organizativas.

Temáticas para los Murales

Los murales podrán tener los siguientes ejes temáticos:

- Expresiones artísticas, sociales y culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Rituales ancestrales, medicinas propias, partería, lenguas criollas, gestión cultural y de conocimientos de las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras.
- Exaltar, hechos, lugares, y procesos de transformación cultural en los territorios propios de las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras.
- Referentes: son aquellas personas, que generan identidad y representatividad en las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras a través de su capacidad de transformación como fuente inspiradora.
- Proceso Libertario de la Nación.
- Mujeres Narradoras: esto con el propósito de visibilizar el papel de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la producción artística y creativa del país
- Hitos territoriales para la abolición de la esclavización.

Cuantía por cada mural

La Dirección de Poblaciones dispondrá de una cuantía de \$5.000.000 impuestos incluidos para la elaboración de cada mural, este valor incluye los materiales y mano de obra de los (as) artistas. Este valor se cancelará a las personas seleccionadas en dos pagos de la siguiente manera: 60% correspondiente a \$3.000.000 al inicio del trabajo y un segundo y último pago por el 40% faltante, por \$ 2.000.000 al finalizar el mural.

Criterios de selección del diseño del Mural

- Los murales no podrán tener ninguna asociación a temas de campañas políticas y asuntos asociados a estas características.
- Los murales deben exclusivamente en lo referido a: cambio de estereotipos, transformación de imaginarios y exaltación de hitos históricos que representan y visibilizan las luchas, gestas y aportes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la construcción de nación, por lo tanto, no se permitirán diseños que puedan afectar o generar controversias en las poblaciones y la sociedad.

Criterios de Selección del Muralista



La cultura
es de todos

Mincultura



- Cada Departamento enviará a través de los espacios de participación y representación, Delegados al Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Administrativas y Legislativas de carácter general, susceptibles de afectar a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y Delegados a la Comisión Consultiva de Alto Nivel, máximo tres propuestas por Departamento de acuerdo al cronograma, acompañada del perfil del artista o artistas, boceto en tamaño A4 y concepto de la propuesta para el desarrollo del mural, en máximo tres páginas tamaño carta, tipo de letra arial 12 en espacio sencillo o un video explicativo con duración máxima de tres minutos.

Nota: Las propuestas serán presentadas al Ministerio por el delegado o consultivo (de cada Departamento), de la comisión de cultura del respectivo espacio. En caso de llegar más de una propuesta de un Departamento, la adjudicación será decidida por el jurado calificador o en su defecto anuladas todas si así se conviniere por el jurado.

- Cada departamento enviará a través de los espacios de representación (Delegados del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Administrativas y Legislativas de Carácter General Susceptibles de Afectar a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y consultivos de la Comisión Consultiva de Alto Nivel), máximo 3 propuestas por departamento de acuerdo al cronograma, acompañado del perfil del artista, bocetos en tamaño A4 y conceptos de la propuesta para el desarrollo del mural en máximo 3 páginas tamaño carta letra arial 12 espacio sencillo o un video explicativo con una duración máxima de 3 minutos.
- El Ministerio de Cultura a través de las Direcciones de Artes y Poblaciones, integrante de la subcomisión de cultura del espacio de consulta previa de alto nivel y el representante del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Administrativas y Legislativas de Carácter General Susceptibles de Afectar a las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la Comisión de Cultura, conformarán el comité evaluador quienes tomarán decisiones por consensos.
- El Ministerio de cultura realizará la publicación de la lista de las propuestas seleccionadas.
- La propuesta seleccionada deberá ceder los derechos de autor al Ministerio de Cultura y plasmar los logos del Ministerio de Cultura y Año de la Libertad en el respectivo mural.

Gestión del Espacio para el Mural.

El trámite con las entidades territoriales para gestionar el espacio físico donde se ubicará el Mural se hará de manera conjunta entre: El Ministerio de Cultura, la Consejera de Cultura de la Comisión Consultiva de Alto Nivel y el representante del Espacio Nacional de Consulta Previa de Medidas Administrativas y Legislativas de Carácter General Susceptibles de



La cultura
es de todos

Mincultura



Afectar a las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la comisión de cultura, previa aprobación del boceto y la cesión de derechos por parte de la persona ganadora en cada departamento.